



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el curador ad litem de la ejecutada allegó escrito de excepciones al mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 290 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	Cirolago Colombia S.A.S.	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **JEYSON SMITH NORIEGA SUÁREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 278.873 del C. S. de la J., como apoderado (a) judicial de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en poder visible a folios 79 del expediente digital.

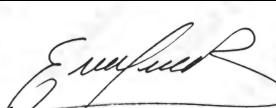
SEGUNDO: TENER COMO CURADOR AD LITEM de la ejecutada **CIROLAGO COLOMBIA S.A.S.**, al doctor GIOVANNI FERNANDO MALTES GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.138.500 y portador de la tarjeta profesional No. 198.334 del C. S. de la J.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

CUARTO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de Diez (10) días, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2021. Por ESTADO N.º 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO